Juº de Moya de la Prision en q esta Por
terº de dos meses dando fianza de Carcel
segura Respecto de q el susodho se de unas
Casas Y un albar q constan Por la Petizion
de q se a hecho Relazion Y demas tenerle a se
gurado el Sor D. Franco Ruiz q le nombro Por
Rezeptor Y auer dado Por su fiador a su herº
Y ambos otorgado escriptura ante Pedro Xi
menez zamora escno deste a Yuntamto, Y es
te es su Parezer

El Sor D. Antto Meca dijo q dando fianza
lega llana Y abonada y tomando la Por
sugta qual q.ta de los escnos deste a Yuntamto
se le de un año de espera Para q en este tpo
Pueda hazer las deligenzias Para dar su
tisfazon Y de lo contrario Protesta no
le Pare Perjuizio

El Sor D. Pedro Lutor se conforma con el Pa
rezer del Sor D. Juº Carrasco

El Sor D. Juº Ximer dijo q considerando que
el estar preso Juº de Moya de su Prision no
sea delanta la Paga Y saliendo della Po
dra hazer las deligenzias y Por las Razones
dhas Por el Sor D. Juº Carrasco se conforma
con su Parezer

El Sor Don Diego Alburq q dijo se con
forma con el Parezer del Sor D. Antto Meca
Y no teniendo efecto su contenido se
continuen las deligenzias Para la cobran
za Por el Cavº Procurador general Y
auiendo o Mesn sea Por sugta

El Sor D. Martin Ferrer dijo que contradize